



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas

Nit.: 823003543-7



Coveñas, 26 de Junio de 2019.

Honorables Concejales

JHON JAIRO MARTINEZ MERCADO

JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA

DINA MARCELA GARAY TAPIAS

Mesa Directiva

E. S. M.

CONCEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS

RECIBIDO

27 - 06 - 2019

Hora: 3:53

Merly Martinez
Secretaria General

Asunto: Remisión Acuerdo No. 007 (22 de Junio de 2019)

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones del señor Alcalde y, de manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el Acuerdo 007 (22 de Junio de 2019) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", debidamente sancionado. (05 folios)

Cordialmente.

Carmen Navarro Hernandez
CARMEN NAVARRO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativa Despacho



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
Calle 9B N° 23A-15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co

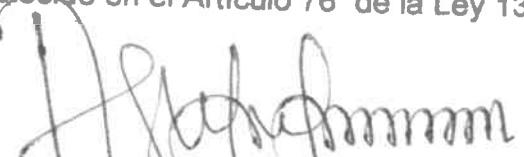


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Secretaría General, Administrativa
y de Gobierno
Nit.: 823003543-7



Coveñas, 25 de Junio de 2019

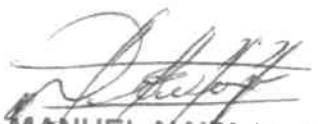
El Acuerdo N° 007 de fecha 22 de Junio de 2019, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 19 y 22 de Junio de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994


DOMINGO SAEL AGRESOT MENDOZA
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 007 DE JUNIO 22 DE 2019.
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”


NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
Calle 9B N° 23^a - 15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Coveñas-Sucre, 25 de junio de 2019

Doctor:

NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°007 del 22 de junio del 2019

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°007 de 2019
“por medio del cual se fija el salario del alcalde del municipio de Coveñas para la vigencia fiscal del año 2019 y se dictan otras disposiciones”.

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Dos (2) folios del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.

MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co
Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio

Recibido
Carrasco N
25-06-2019
2:52 pm
Dopnet



República de Colombia

Departamento de Sucre
 Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1
ACUERDO N°007
(JUNIO 22 DE 2019)



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE. En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las preceptuadas en el Decreto Nacional 1028 de 6 junio de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: En consideración a que el Municipio de Coveñas-Sucre, se encuentra ubicado en la Sexta (6^a) categoría, a partir del primero (1^o) de enero del año 2019, el alcalde tendrá una asignación salarial mensual de: Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Un Pesos (\$4.054.071,00) pesos, de acuerdo con los límites máximos salariales establecidos en el artículo 3º del Decreto 1028 del 6 de junio de 2019.

Parágrafo: La asignación mensual del alcalde a que se refiere el artículo anterior, corresponde tanto al salario básico como a los gastos de representación si hubiere lugar a ello.

ARTICULO SEGUNDO: El salario mensual del personero no podrá ser superior al ciento por ciento (100%) del salario mensual fijado para el alcalde en el artículo 1º del presente Acuerdo, quedando facultado el Personero para efectuar los movimientos presupuestales internos sin que se afecte el monto global asignado a esa dependencia, teniendo en cuenta lo establecido el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, tiene efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2019 y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 22 días del mes de junio de 2019.



JOHN JAIRO MARTINEZ MERCADO
PRESIDENTE



JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA
PRIMER VICEPRESIDENTE



DINA MARCELA GARAY TAPIAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1

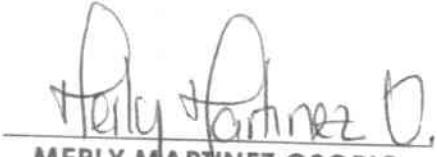


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N° 007, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 19 y 22 de junio del 2019, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 22 días del mes de junio del 2019.


Merly Martínez Osorio
MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucré.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio